



M.P. JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS

RESOLUCION No. CSJQR16-262
Viernes, 18 de noviembre de 2016

"Por medio de la cual se ajusta el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes – Grado Nominado, teniendo en cuenta que los recursos presentados contra el registro ya fueron resueltos, dentro del Concurso de Méritos que se adelanta para la provisión de cargos de empleados de carrera judicial de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, convocado mediante Acuerdo CSJQA13-124, del 28 de noviembre de 2013".

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDÍO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Nacional, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del 22 de abril de 2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CSJQR16-78 del 18 de marzo de 2016, se conformó el registro seccional de elegibles para el cargo de Oficial mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes – grado Nominado.

Que dentro el término para interponer recursos, las concursantes Luz Adriana López García y Leidy Johana Rivera Peña, así como la concursante Bianca Mildred González Bermúdez, interpusieron recursos de reposición y en subsidio apelación.

Que los recursos de reposición de las concursantes Luz Adriana López García y Leidy Johana Rivera Peña, fueron denegados, razón por la cual se les concedió el recurso de apelación, interpuesto como subsidiario.

Que el recurso de reposición de la concursante Bianca Mildred González Bermúdez, fue resuelto mediante Resolución CSJQR16-146 del 23 de mayo de 2016, por medio de la cual se repuso el registro seccional, en el sentido de asignarle 54.13 puntos en el factor experiencia adicional a la concursante.

Que en la mencionada Resolución, se ordenó ajustar el registro seccional de elegibles con las modificaciones pertinentes, una vez fueran resueltos los recursos de apelación que se concedieron ante el superior.

Que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, mediante Resoluciones CJRES16-592 y 593 del 2 de noviembre de 2016, resolvió los recursos de apelación de las concursantes Luz Adriana López García y Leidy Johana Rivera Peña, que confirmaron las decisiones adoptadas en primera instancia por esta Corporación, por lo que se hace necesario ajustar el registro seccional de elegibles para el cargo de Oficial mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes – Grado nominado, teniendo en

cuenta el nuevo puntaje asignado a la concursante Bianca Mildred González Bermúdez, por lo que el Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío.

Que el presente acto administrativo no es susceptible de recurso alguno, pues la oportunidad para ello ya precluyó.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío,

RESUELVE


ARTÍCULO 1º: Ajustar el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes – Grado Nominado, teniendo en cuenta el nuevo puntaje asignado en virtud del recurso de reposición interpuesto por una de las concursantes dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo CSJQA13-124 del 28 de noviembre de 2013, el cual contendrá la siguiente información: Orden consecutivo, cédula, y los puntajes de la Prueba de Aptitudes y Prueba de Conocimiento, Experiencia y Docencia adicional, Capacitación adicional y publicaciones, entrevista y total, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje Prueba de Conocimientos	ESCALA 300 A 600 Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	TOTAL
1	9736169	VARELA PEREZ JULIO CESAR	992,97	589,46	154,00	18,68	0	0	762,14
2	9731706	JIMENEZ PATIÑO JAIBER	971,32	556,98	153,00	46,19	0	0	756,17
3	1094879656	JALK AGUILAR JOHN CARLOS	906,39	459,59	174,00	84,33	20,00	0,00	737,91
4	24674485	CUBILLOS GONZALEZ ALBA ROSA	863,10	394,65	156,50	100,00	15	0	666,15
5	24578447	AVILES TORO MIRYAM	841,45	362,18	159,00	100,00	10	0	631,18
6	1094921308	VARGAS RAMIREZ SEBASTIAN CAMILO	863,10	394,65	167,50	65,48	0,00	0,00	627,63
7	4924100	GUTIERREZ CASTAÑEDA JHON MARLIO	895,56	443,34	151,00	17,86	15	0	627,20
8	1097388533	LOPERA GALLEGU CATALINA	863,10	394,65	162,00	69,53	0,00	0,00	626,18
9	19401998	GIRALDO CARDONA ORLANDO	873,92	410,88	153,50	42,08	0	0	606,46
10	41931843	CHARA MORALES ELVIA LUZ	873,92	410,88	150,50	21,97	5	0	588,35
11	1094893321	MONTAÑA LOPEZ ANGELICA MARIA	841,45	362,18	166,50	26,79	30,00	0,00	585,47
12	1094905673	LÓPEZ CASTELLANOS SANDRA MARCELA	808,98	313,47	151,00	100,00	0,00	0,00	564,47
13	41957186	ARISTIZABAL ALBARRACIN ANA MARIA	830,63	345,95	151,50	42,52	20,00	0,00	559,97
14	1097399218	MONTOYA ZULUAGA MARIA ALEJANDRA	841,45	362,18	161,50	17,75	5,00	0,00	546,43
15	1094901253	ROJAS VELASQUEZ MANUEL FERNANDO	819,81	329,72	179,00	14,47	20,00	0,00	543,18
16	24586100	GONZALEZ BERMUDEZ BIANCA MILDRED	808,98	313,47	161,50	54,13	10	0	539,10
17	1094899112	PENAGOS GARCIA EDWIN ARMANDO	830,63	345,95	155,50	33,42	0,00	0,00	534,87
18	41935348	JARAMILLO RAMIREZ MARIA FERNANDA	808,98	313,47	155,00	38,30	20	0	526,77

ARTICULO 2º: Fijar el presente Acuerdo durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y publicar en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.

ARTICULO 3º: Esta decisión rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS
Presidente



YOLANDA HURTADO CANO
Magistrada

JEVC/PAGR

